



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 3615/2025

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 1º de septiembre de 2025

VISTO: El Expediente n.º 4413/2025, caratulado: "DIRECCIÓN DE OBRAS SANITARIAS - LICITACIÓN PÚBLICA N.º 46/2025 - ADQUISICIÓN DE UN (1) GRUPO ELECTRÓGENO"; y

CONSIDERANDO:

Que, a f. 3 obra nota suscripta por el Director de Obras Sanitarias, Ingeniero Antonio Luis Enrique DUMÓN, quien solicita realizar un llamado a Licitación Pública con el objeto de la ADQUISICIÓN de UN (1) GRUPO ELECTRÓGENO, cabinado, anti pluvial y con tráiler de transporte, destinado al abastecimiento de energía para los trabajos en redes de agua y cloaca que se realizan en esta ciudad por parte del personal de la Dirección de Obras Sanitarias.

Que, se adjunta Solicitud de Pedido n.º 6437 de fecha 7 de agosto del año 2025, por la suma estimada de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES CON CERO CENTAVOS (\$ 32.000.000,00).

Que, a ff. 5/6 consta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-7652 de fecha 21 de agosto del año 2025, por el mismo importe.

Que, a ff. 7/8 se adjunta modelo de Pliego de Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas, suscripto por el Secretario de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Maestro Mayor de Obras Silvio Ricardo LEUZE, el Director de Obras Sanitarias, Ingeniero Antonio Luis Enrique DUMÓN, y el Ingeniero Gustavo KINDSVATER, del equipo técnico de la Dirección de Obras Sanitarias.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 85.º de la Ordenanza n.º 11738/2012, la ADQUISICIÓN de UN (1) GRUPO ELECTRÓGENO, deberá realizarse mediante llamado a Licitación Pública.

Que, a los fines de estudiar las propuestas presentadas, se conforma una Comisión Preadjudicadora, conforme lo dispone el artículo 40º del Decreto n.º 2482/2017.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º LLÁMASE a Licitación Pública n.º 46/2025, cuya apertura de ofertas se realizará el día 22 de septiembre del año 2025, a las 11:00 horas, con el objeto de la ADQUISICIÓN de UN (1) GRUPO ELECTRÓGENO, cabinado, anti pluvial y con tráiler de transporte, destinado al abastecimiento de energía para los trabajos en redes de agua y cloaca que se realizan en esta ciudad por parte del personal de la Dirección de Obras Sanitarias, de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 2.º Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 22 de septiembre del año 2025, a las 10:00 horas y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3.º FÍJASE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES CON CERO CENTAVOS (\$ 32.000.000,00).

ARTÍCULO 4.º PUBLÍQUESE este llamado a LICITACIÓN PÚBLICA en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local durante DOS (2) días consecutivos.

ARTÍCULO 5.º La consulta de los Pliegos deberá realizarse a través del sitio oficial www.gualeguaychu.gov.ar.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 3615/2025

ARTÍCULO 6.º CONSTITÚYESE para el día 25 de septiembre del año 2025 a las 09:00 horas, la Comisión Preadjudicadora a los efectos de estudiar las ofertas presentadas en la Licitación Pública n.º 46/2025 la que estará conformada por los siguientes miembros:

- Ingeniero Antonio Luis Enrique DUMÓN, en representación de la Dirección de Obras Sanitarias.
- Profesora Marta Graciela OLIVA, en representación del Área de Suministros.
- Abogado Alejandro Ignacio FIDELIO y/o Abogado Rafael Alejandro ARNOLFI, en representación de la Dirección de Asuntos Legales.

ARTÍCULO 7.º La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110121000 - Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura - Dependencia: DOSNTR - Dirección de Obras Sanitarias - Unidad Ejecutora: 34 - Dirección de Obras Sanitarias - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 32.02.00 4.3.8.0 - Herramientas y repuestos mayores.

ARTÍCULO 8.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal